 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>Reglamento específico de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico de la EUTL</p>	<p>EUTL</p>
--	---	--------------------

Descripción

La Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote, en adelante (EUTL), es consciente de la importancia de dotar al profesional del Turismo de un perfil internacional, no sólo por el evidente componente idiomático que comporta, sino también por la influencia positiva que ejerce en el estudiante el intercambio e interrelación con culturas diferentes, tanto a nivel profesional como personal.

Con el fin de promover todo tipo de intercambios internacionales, asegurando el adecuado reconocimiento académico de los mismos se crea la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA), cuyo objetivo principal es el de facilitar tanto al estudiante como al profesor la información relevante sobre programas de movilidad, becas relacionadas, etc.

Esta comisión se rige por el reglamento de la ULPGC y por la normativa específica de la EUTL en algunos puntos. Ambos documentos pueden consultarse en el apartado de normativa.


Para cualquier duda puede ponerse en contacto con el coordinador de movilidad.

Composición y funciones

La CPIRA en la EUTL estará formada por un mínimo de seis miembros y un máximo de ocho, con arreglo a la siguiente distribución:

- El Decano/Director del Centro o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Coordinador de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico del Centro, que será nombrado por el Decano/Director.
- El Secretario del Centro, quien actuará como Secretario de la Comisión.
- Entre uno y tres Coordinadores Académicos. El Decano/Director del Centro propondrá los Coordinadores Académicos a la Junta de Escuela para su ratificación, procurando la máxima representación.
- El Administrador del Edificio o persona en quien delegue.
- Un representante de los estudiantes, elegido por la Junta de Escuela de entre sus miembros.

Las funciones del Coordinador de la CPIRA serán las establecidas en el reglamento de la ULPGC, si bien desempeñará además las funciones de los Coordinadores Académicos recogidas en el art. 5 apartados 1, 2 y 3 siempre y cuando la carga de trabajo lo permita.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>Reglamento específico de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico de la EUTL</p>	<p>EUTL</p>
--	---	--------------------

Por tanto, los Coordinadores Académicos se encargarán de asesorar a la CPIRA del Centro de un número determinado de universidades asociadas, recabando información suficiente de dichas universidades y realizando un seguimiento apropiado de las mismas para el correcto desarrollo de la movilidad y la calidad académica de los intercambios. Además, ayudarán al Coordinador de la CPIRA en el resto de labores cuando así lo considere oportuno la comisión, o bien la Dirección en momentos concretos, con el fin de conseguir los objetivos propuestos.

Oferta de plazas

La EUTL publicará en la web www.eutl.es en el apartado de movilidad todas aquellas convocatorias de plazas que considere de especial relevancia, tanto para estudiantes como para profesores. Igualmente, mantendrá activo un enlace a la página de la ULPGC donde se muestran todas las convocatorias de los diferentes programas de movilidad existentes, becas, etc. de modo que todo aquél que esté interesado pueda encontrar en todo momento información puntual y actualizada.

Concretamente, deberá mantener publicada la oferta de plazas Erasmus y TS, indicando el número de plazas ofertadas, los períodos de intercambio que comprenden, y los requisitos mínimos de idioma exigidos, bien por la EUTL, bien por la Universidad de destino.

Criterios específicos de selección

Para la asignación de plazas de los programas de movilidad ofertados, la EUTL se regirá por lo dispuesto en el reglamento de la ULPGC, si bien podrá determinar, si lo considera conveniente, otros criterios adicionales.


El nivel mínimo de idiomas exigido por la EUTL para optar por las diferentes plazas aparecerá reflejado en la lista de plazas ofertadas.

La CPIRA podrá valorar tanto positiva como negativamente la trayectoria del solicitante en el Centro (participación en actividades, compromiso, incidentes relevantes, etc.)

En el caso de las solicitudes de profesores, cuando la demanda supere la oferta disponible, se procederá a la priorización de los candidatos según los siguientes criterios:

1. Número de veces que se haya participado en programas de movilidad: se dará prioridad a los profesores que hayan participado en menos ocasiones.
2. Impartición de la docencia en una lengua distinta del castellano, priorizando la del país en el que se ubique la universidad de destino.

Trámites y alojamiento

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>Reglamento específico de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico de la EUTL</p>	<p>EUTL</p>
--	---	--------------------

Es responsabilidad de los candidatos a cualquier programa de movilidad el realizar todos los trámites necesarios para la solicitud de plaza, becas para el desplazamiento, así como la cumplimentación de todos los documentos que le sean requeridos tanto por la institución de origen como por la institución de acogida. Sin embargo, podrá contar con la ayuda y apoyo del Coordinador de la CPIRA y los Coordinadores Académicos para resolver las dudas que le surjan en el proceso.

La EUTL no se responsabiliza del hospedaje ni de estudiantes outgoing ni de los estudiantes incoming, por lo que deberán ser éstos quienes busquen el alojamiento. En el caso de los estudiantes incoming existe la posibilidad de alojarlos, al menos durante las primeras semanas, en la Casa del Marino. Para ello, a la vista de las solicitudes incoming, el Coordinador de Movilidad procederá a la confirmación de la disponibilidad por parte del establecimiento. Una vez obtenida ésta, la comunicará a todos los estudiantes incoming a través de la web conjuntamente con un formulario de solicitud que deberán enviar los interesados en los plazos que se establezcan. En el caso de que la demanda de plazas supere la oferta de alojamiento disponible, la asignación de las mismas se hará por riguroso orden de entrada de la solicitud de alojamiento.

Horario de atención del Coordinador de Movilidad

El total de las horas de dedicación a la Coordinación de las actividades de movilidad en la EUTL se deberán distribuir en un mínimo de dos días diferentes, teniendo en cuenta que al menos una de las horas deberá ser en horario de tarde.


Este horario se publicará en la web de la EUTL, en el tablón de anuncios del aulario y en el despacho del Coordinador de Movilidad al comienzo del curso. Cualquier modificación se publicará convenientemente en los mismos medios.

Otras observaciones

Los candidatos a cualquier plaza de un programa de movilidad deben tener activo y en correcto funcionamiento el correo electrónico personal que la universidad pone a su disposición, ya que será la vía fundamental de comunicación entre la CPIRA y los mismos.

Toda la información que se considere de especial relevancia por parte de la CPIRA se incluirá en la web de la EUTL, así como se hará referencia a la misma en el tablón dispuesto al efecto en el aulario.

Los estudiantes que hayan disfrutado de algún tipo de programa de movilidad se comprometen a actuar como anfitriones o mentores de los estudiantes incoming de la EUTL, así como a asesorar o comentar su experiencia con estudiantes que puedan estar interesados

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Reglamento específico de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico de la EUTL	EUTL
---	--	------

en optar a programas en años posteriores, bien de manera individual, bien participando en las jornadas informativas que se celebren sobre esta temática concreta.

La realización del Prácticum y Proyecto Final de Carrera durante la estancia Erasmus no depende de la CPIRA, sino de las posibilidades de la universidad de destino, pudiendo haber centros en los que no se puedan cursar dichas asignaturas.

Cualquier cambio en este reglamento será acordado por la CPIRA y llevado a Junta de Escuela para su aprobación. Dichos cambios se comunicarán a través de los cauces establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad de la EUTL.

(Falta añadir las referencias concretas a procedimientos del SGC, asignar códigos, etc., pero el contenido aprobado por la CPIRA en la reunión del día 11 de mayo de 2009 es el aquí recogido).